



TRANSFORMING
LIVES THROUGH
JUSTICE

GET HELP

CONSIGUE AYUDA

DONATE

2023 SPRING BENEFIT

X ESCAPAR

[Get Us](#) [Domestic Violence](#) [Sexual Assault](#) [Advocacy](#) [Our Impact](#) [Get Involved](#) [Volunteer Attorneys](#) [News & Resources](#) [Ge](#)

CONSIGUE AYUDA

Home > Get Help > **CONSIGUE AYUDA**

SI USTED CREE QUE ESTÁ EN PELIGRO INMEDIATO, LLAME AL 911

¿CÓMO PODEMOS AYUDARLE A CONTACTAR CON NOSOTROS:

¿Puede llamarnos al [973-233-0111](tel:973-233-0111) o al [732-535-6318](tel:732-535-6318) (condado de Middlesex)

¿Puede enviarnos un mensaje de texto al [732-535-6318](tel:732-535-6318)

¿Puede enviarnos un correo electrónico a gethelp@pfwj.org

¿QUÉ HACEMOS

Partners for Women Justice proporciona asistencia legal gratuita a víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual con casos pendientes en la Corte de I



IPOS DE CASOS

- Orden de restricción permanente por violencia doméstica
- Orden de protección permanente por agresión sexual
- Modificaciones de orden de restricción permanente por violencia doméstica y orden de protección permanente por agresión sexual
- Asuntos relacionados a:
 - Custodia
 - Visitas seguras
 - Manutención de los hijos
 - Reubicación fuera de New Jersey

NOTA: Partners for Women and Justice no maneja casos de divorcio o abuso infantil. Tampoco podemos asistir con casos que no están relacionados como casos de inmigración, criminal, alojamiento u otros. *

COMO NOSOTROS AYUDAMOS

- Consulta sobre sus derechos
- Asesoramiento legal para ayudar a las víctimas a representarse ante los tribunales en cualquier condado de New Jersey
- Representación legal – un abogado para representarle en la corte familiar
- La representación legal solo está disponible para casos en estos condados:
 - Essex
 - Hudson
 - Middlesex

- o Passaic
- o Union

VOTA: Debido a nuestros recursos limitados, no podemos proporcionar asistencia legal a todos los que lo soliciten. *

LA VIOLENCIA DOMÉSTICA ES MÁS QUE GOLPEAR. SI TU PAREJA ALGUNA VEZ:

1. Te acusa de engañarlo y ser desleal
2. Te hace sentir inútil
3. Te lastima al sacudirte, restringirte, golpearte, abofetearte, estrangularte o patearte
4. Te intimida y amenaza con lastimarte a ti o a alguien que amas
5. Amenaza con lastimarse si no consiguen lo que quieren
6. Trata de controlar lo que haces y a quién ves
7. Te mantiene alejada de amigos y familiares.
8. Te presiona o te forza a tener relaciones sexuales no deseadas
9. Controla tu acceso al dinero
10. Te acecha constantemente llamándote, enviándote mensajes de texto o correos electrónicos, publicando en Facebook o Instagram, o siguiéndote

Entonces tú eres víctima de violencia doméstica. Por favor busca ayuda llamando New Jersey Coalition to End Domestic Violence 24 hour hotline: 1

A QUIEN AYUDAMOS

Para calificar para nuestros servicios, usted debe:

- Ser víctima o sobreviviente de violencia doméstica o agresión sexual.
- Tener un caso pendiente en la Corte de Familia de New Jersey
- Cumplir con nuestros requisitos de ingresos

Partners for Women and Justice no discrimina por motivos de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, raza, color, religión o discapacidad.

LO QUE PUEDE ESPERAR

Llame, envíe un mensaje de texto, envíe un fax o envíe un correo electrónico a Partners para hablar con uno de nuestros defensores de clientes. Los defensores de clientes le harán preguntas para determinar si su caso califica para nuestros servicios.

Si su caso califica:

- Un defensor del cliente programará una cita para una entrevista en profundidad por el teléfono. Por favor programe la entrevista para un momento con al menos una hora de tiempo tranquilo sin interrupciones.
- Envíenos documentos relacionados antes de la entrevista, por ejemplo su orden de restricción temporal y reporte policiales.
- Un abogado revisará la información de la entrevista completa y determinará el tipo de ayuda legal que nuestra organización podría proporcionar.
- Un defensor del cliente se pondrá en contacto con usted sobre los servicios específicos que podemos ofrecer.

RECURSOS

- [Otros Servicios de la Violencia Doméstica](#)
- [Sobreviva la Violencia Doméstica: Sus Derechos Legales](#)



REGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA OBTENCIÓN DE UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN

- + 1. ¿Qué es la violencia doméstica?
- + 2. ¿Cómo sé si me maltratan?
- + 3. ¿Qué debo hacer si me lastiman o me amenazan y necesito ayuda ahora mismo?
- + 4. ¿Qué pasa si el inglés no es mi primer idioma?
- + 5. ¿Cuáles son mis opciones legales si me maltratan?
- + 6. ¿Quién debería considerar obtener una orden de restricción?
- + 7. ¿Tendré que salir de mi casa si solicito una orden de restricción?
- + 8. ¿Qué es una orden de restricción temporal?
- + 9. ¿Necesito una orden de restricción temporal si la policía arrestó a mi abusador?
- + 10. ¿Qué debo incluir en mi orden de restricción temporal?
- + 11. ¿Cómo se obtiene una orden de restricción temporal?
- + 12. ¿Qué sucede después de obtener una orden de restricción temporal?
- + 13. ¿Tengo que decirle a mi abusador (el acusado) que solicité una orden de restricción temporal?
- + 14. ¿Qué debo hacer si mi abusador me llama o viene a verme después de obtener una orden de restricción?
- + 15. ¿A dónde iré para la audiencia de mi orden de restricción final?
- + 16. ¿Qué es una orden de restricción final?
- + 17. ¿Qué protección proporciona una orden de restricción final?
- + 18. ¿Necesito un abogado en mi audiencia final de orden de restricción?
- + 19. ¿Tiene el tribunal información adicional sobre la violencia doméstica y cómo obtener ayuda?
- + 20. ¿Dónde puedo obtener ayuda adicional, como refugio de emergencia, ayuda financiera o servicios terapéuticos?

‘Nada de lo contenido en la sección preguntas frecuentes está destinado a ser asesoramiento legal y no debe interpretarse como tal. Para obtener asesoramiento, póngase en contacto con Partners o un abogado.

PASOS PARA OBTENER UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN FINAL

- El demandante (la víctima) y el acusado (el abusador) van a la corte y aparecen en una audiencia.
- Durante la audiencia, tanto el demandante como el demandado le dicen al tribunal lo que sucedió.
- El demandante y el demandado pueden mostrar las pruebas judiciales. A menudo, el demandante mostrará a la corte evidencia de abuso, tales como fotografías de lesiones, mensajes de texto abusivos o correos electrónicos, mensajes de voz o grabaciones abusivas, registros médicos e informes de policía.
- Tanto el demandante como el demandado pueden presentar testigos que testifiquen durante la audiencia. A menudo, el demandante tendrá policías, familiares, amigos o vecinos, que testifiquen haber visto abusos.
- El juez escucha ambas partes y decide si concede al demandante (la víctima) una orden de restricción definitiva.



email

50 Bloomfield Avenue, #209
Bloomfield, NJ 07003
973-233-0111
973-233-0106

Enter your email to receive update

[Privacy Policy](#) | [Terms of Use](#)

Partners for Women and Justice is a 501 (c)(3) organization.
Contributions are deductible as allowed by law.

This website was funded by The Healthcare Foundation of New Jersey.

Website by [Paradigm Marketing and Design](#)